



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, Ocho (08) de Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la devolución del telegrama expedida por la empresa de mensajería 472, en

RADICADO	05001-31-03-012-2004-00386-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	CONJUNTO MULTIFAMILIAR FUENTES DE ZUÑIGA
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO ARANGO JARAMILLO
DECISIÓN	Releva secuestre, requiere.
PROVIDENCIA	Auto. No.563VS

la que se indica que el señor MARIO TABORDA OSPINA, auxiliar de justicia (secuestre), no reside en la dirección aportada, y teniendo en cuenta que, desde la fecha en que fue surtida la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-502424, no se ha rendido cuentas de la gestión pese a los continuos requerimientos, mismo que además han sido fallidos, este Despacho Judicial, procede a **RELEVAR** del cargo al señor MARIO TABORDA OSPINA y **NOMBRA** en su reemplazo al auxiliar de justicia (secuestre) JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se ubica en la calle 8 Sur No. 43B -112 Interior 1706 de la ciudad de Medellín, teléfono 4871424, celular 3122409425, dirección de correo electrónico: Joseykelton@hotmail.com.

Se advierte al designado auxiliar de justicia (secuestre) que el cargo de auxiliar de justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días siguientes al envío de la comunicación correspondiente, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia y sancionado con multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo justificación aceptada. **COMUNIQUESELE** en la forma indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Una vez sea aceptado la asignación del cargo, se procederá a emitir despacho comisorio a los Juzgados Transitorios para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de Medellín, a fin de materializar la entrega del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-502424, al nuevo auxiliar de justicia designado.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
